

REQUISITOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA ESTANCIA DE MOVILIDAD. ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMIA (OUTGOING)

Aunque la autorización genérica sea la regla general propuesta por el VR de la UV, en la Facultad de Economía, dado el gran número de movilidades gestionadas, la regla general aplicada, hasta la actualidad, ha sido la NO aceptación de extensiones de las movilidades que están realizando el estudiantado de la FdE, cualquiera que sea la titulación que estén cursando.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta las circunstancias adversas que pudieran existir, hemos considerado que se **podrán aceptar la extensión de una movilidad semestral** si se dan las siguientes **condiciones**:

1. Que la titulación a la que pertenezca él/la estudiante que lo solicita permita la estancia superior a un semestre y que él/la estudiante no haya disfrutado de una estancia superior.
2. Que la universidad de destino acepte de forma expresa la extensión de la estancia de movilidad de ese/esa estudiante.
3. El alumnado debe conocer y aceptar que durante el periodo extendido no gozará de ninguna beca.
4. Que, según el convenio suscrito entre las dos instituciones, aún queden plazas libres en ese destino para el periodo de movilidad cuya extensión se solicita, con una visión genérica en el conjunto del curso académico.
5. Que no exista *imbalance* acumulado con esa universidad de destino

Una vez **el alumnado solicita al coordinador/a de movilidad de la FdE** la extensión de su movilidad será él/la coordinador/a quien, una vez analizadas las condiciones exigidas, y comprobando si se cumplen o no, conteste al/la estudiante sobre la aceptación o denegación de la extensión solicitada.

Una vez autorizada la extensión, **él/la estudiante será responsable de:**

1. Comunicar la extensión a RRLL para que su estado sea cambiado en la plataforma de movilidad de la UV.
2. Cambiar el L.A de forma consensuada con el coordinador.
3. Comunicar a la secretaría de la Facultad de Economía la extensión de la movilidad y por tanto la eliminación de las asignaturas matriculadas para el segundo semestre y la ampliación de las asignaturas de su contrato.
4. Comunicar a la ORI la extensión.

Oficina de Relacions Internacionals

Avgda. dels Tarongers s/n
46022 Valencia (Spain)
Tfno.: 0034 963.828.541
Int-of.economia@uv.es
www.uv.es/economia

